



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

8183*Aprobación definitiva Presupuesto General Ayuntamiento 2018*

Guillem Jordà Bauzà, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maria de la Salut (Illes Balears), hago saber que contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 16 de Abril de 2018, en que se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para 2017 (BOIB num 49 de 21 de Abril de 2018), así como la Plantilla Orgànica que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal de la Corporación, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo cual se entiende elevado a definitivo en virtud de la presunción establecida en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3r del precepto antes señalado, se transcribe a continuación el Resumen por Capítulos del Presupuesto aprobado

ESTADO DE INGRESOS	
CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	651.827,34
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	273.001,01
CAPITULO 4.- TRANSFERÈNCIAS CORRIENTES	576.628,84
CAPITULO 5.- INGRESSOS PATRIMONIALES	12.484,71
CAPITULO 7.- TRANSFERÈNCIAS DE CAPITAL	425.953,07
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	1.964.894,97
ESTADO DE GASTOS	
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	655.212,95
CAPITULO 2.- GASTOS BIENES CORRIENTES SERVICIOS	751.868,58
CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	2.700,00
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.769,11
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	432.344,33
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	58.000,00
TOTAL	1.964.894,97

ANEXO DE PERSONAL.-

En el que se relacionan los puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.11, c), del Text Refundido de la Llei Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACION

Relación	Número plazas	Grupo	C. Destno	Vacants
A) Personal Funcionario				
1. Con habilitación de carácter nacional				
1.1 Secretario-Interventor	1	A2	26	





2.- Escala Administración General				
2.2 Subescala Administrativa	1	C1	22	
2.2 Subescala Administrativa	1	C1	15	1
2.3 Subescala Auxiliar	1	C2	21	1
3.- Escala Administración Especial				
3.0.- Oficial Policía Local	1	C1	22	
3.1.- Policía Local	2	C1	17	
3.2.- Policía Local (Interí)	1	C1	17	1
B) Personal Laboral				
Administración Atención al vecindar.	1	Grad. Esc.		
Auxiliar Administrativo C. Sanitario	1	Grad. Esc.		
Auxiliar Administrativo At. Público	1	Grad. Esc.		1
Oficios Peón Especialista Brigada	1	Cert Escolar		
C) Personal Laboral Temporal				
Auxiliar Administrativo At. Público	1	Grad. Esc.		
Oficios Peón Especialista Brigada	1	Cert Escolar		
Oficios Peón Especialista Limpieza	4	Cert Escolar		1
Dinamitzación Taller Manualidades	1			
Aux. Biblioteca Dinamizador jóvenes	1	Tènic /Gr Esc		1
Arquitecto	1	Licenciado		
Arquitecta Tècnica	1	Diplomado		1
Agent Desarrollo Local	1	Tènic		1
Peón obras Punto Verde	1			
Peón				
Técnico Mediambiental	1			1

Contra este acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y términos que establecen las normas de la citada jurisdicción, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 170 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Maria de la Salut, 30 de Julio de 2018.

EL ALCALDE,
Guillem Jordà Bauzà

